



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2023-00138-00**

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante solicita se ordene seguir adelante con la ejecución dentro de la presente Litis. Para proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **24 de agosto de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad a la solicitud elevada, se requiere a la apoderada demandante para que acredite el envío del auto que libró mandamiento de pago y los anexos correspondientes, a las ejecutadas PAOLA NAYIBE RODRIGUEZ RODRIGUEZ y VERONICA LOZANO GRANADAS mediante correo electrónico remitido el 04/05/2023 a los correos electrónicos reportados (nancypaola023@gmail.com y veronica123lozano123@gmail.com), atendiendo a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022 artículo 8°.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°117 del 25 de agosto de 2023.